



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 27 DE ENERO DE 2017.-

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

CONCEJALES
DON FERNANDO ESPAÑOL ALGARATE
DON AURELIO LANGARITA BERCERO
DOÑA MANUELA BERGES BARRERAS
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ
DOÑA MANUELA GASPAR PIEDRAFITA
DON PEDRO MANUEL GONZÁLEZ ZALDÍVAR
DON ANTONIO ROBERTO ESTEVE SANTANGELO

INTERVENTORA
DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

SECRETARIO
DON CARLOS GONZÁLEZ MANGADO

En la villa de Pedrola, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Felipe Ejido Tórmez, se reúnen en el Salón de Sesiones, los Sres. Concejales que arriba se detallan y que constituyen la mayoría absoluta legal de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, el Secretario, que actúo además como fedatario.

Excusan su asistencia los Concejales Doña María Sagrario Urrea Bielsa, Don Víctor Manuel Marco Romeo y Don Alejandro Espligares García.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

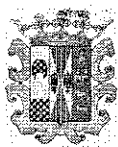
Plaza de España, 1. Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601.

Carlos González Mangado (1 de 2)
F. Secretario
F. Fecha Firma: 07/03/2017
HASH: 48b5f4ee125403e3e6f6b8ca8f3e30f

Felipe Ejido Tórmez (2 de 2)
Alcalde-Presidente
F. Fecha Firma: 09/03/2017
HASH: a89b33ca7270fe00cab7459e61c6cad



Cód. Validación: 35VEATKZXEZK07689M RSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores de fechas 24/10/2016 y 9/11/2016, distribuidas con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, por lo que dichas actas se consideran aprobadas por unanimidad.

2º.- EXPEDIENTES: A) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN TASA ORDENANZA FISCAL Nº 10 LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2016, el estudio técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cambio de titularidad de la licencia de apertura de establecimientos o licencia de actividades, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Pedrola, previa deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por cambio de titularidad de la licencia de apertura de establecimientos o licencia de actividades, con la redacción que a continuación se recoge, consistente en la reducción de la tarifa por cambio de titularidad, del actual 50% al 30%:

« Artículo 11.-

Notas comunes a las tarifas:

.../...

5. *Las actuaciones administrativas ocasionadas por el cambio de titularidad devengarán una tasa del 30 % de los derechos correspondientes.*

Tal reducción procederá, inicialmente, si se acredita que el antecesor en la actividad estuviese provisto de licencia, en el momento de la solicitud o del acta mediante los cuales se inicia el expediente.

Cuando la Administración realice una prestación equivalente a un nuevo otorgamiento de licencia, se devengarán las tarifas ordinarias y no la reducida de cambio de titularidad.

En todos los supuestos anteriores la cuota mínima deberá satisfacerse aun cuando el resultado sea inferior.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cod. Validación: 35YEJATKZX6ZK07689VL RSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto

B) APROBACIÓN MODIFICACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL N° 30 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TANATORIO MUNICIPAL DE PEDROLA.- Considerando que este Ayuntamiento aprobó, por Acuerdo del Pleno, en fecha 1/12/2006 el precio público por prestación de servicios en el tanatorio municipal; que la última modificación de las tarifas se publicó el 19 de diciembre de 2011 y por el motivo de actualizar el precio público al coste del servicio, se considera oportuno y conveniente proceder a la modificación de dicho precio público.

Considerando que, de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2016, fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

Considerando que, con fecha 14 de noviembre de 2016, se emitió por los Servicios Técnicos un informe técnico económico sobre la modificación del precio público en relación con el coste y rendimiento del servicio.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación en la imposición del precio público prestación servicios en el tanatorio municipal, por actualizar el precio público al coste del servicio.

SEGUNDO.- Fijar las siguientes tarifas para la prestación de los servicios del tanatorio municipal:

CUADRO DE TARIFAS

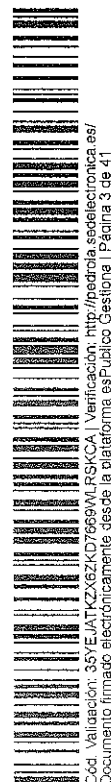
Tipo de servicio	Importe
Vela de cadáveres.	De 120,00 a 135,00 €
Suplemento de noche.	De 50,00 a 65,00 €
Desaparece la tarifa para los "no residentes".	

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

C) APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS.- En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2016, del informe de Secretaría, la Memoria económico-financiera, la Ordenanza reguladora de los precios públicos y demás documentos obrantes en el expediente, y según el informe-propuesta de Secretaría.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 35/EJATKZ6ZKZD7669M-RSICA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

El Pleno del Ayuntamiento de Pedrola, previa deliberación, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el establecimiento de precios públicos por la prestación del servicio de visitas turísticas guiadas y la Ordenanza reguladora de los mismos, según constan en el expediente.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

D) APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2017.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2017.- Ante la existencia de los gastos relacionados:

- En el Anexo 1 de la presente propuesta, sin existir crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.
- En el Anexo 2 de la presente propuesta existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.
- En el Anexo 3 de la presente propuesta, correspondientes a gastos del 2016, fecha de factura en el 2016, pero que han tenido entrada en el registro de facturas del Ayuntamiento de Pedrola en el 2017.

en el momento de contraerse el gasto, entendiéndose por este la fecha de expedición del justificante en los términos que establece la Base de Ejecución 14 de los Presupuestos del Ayuntamiento de Pedrola para el ejercicio 2017.

Considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura o recibí acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada en cuanto a precios, cantidades y calidades, según acredita el visto bueno del responsable del gasto.

Considerando que procede la tramitación de un expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, según lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por incumplimiento del artículo 26.1 del RD 500/1990 contempla el principio de anualidad presupuestaria, en su vertiente de anualidad de ejecución, al establecer que “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario” y/o no cumplir la normativa legal vigente.

Considerando necesario y obligado atender estos gastos incurridos por la Corporación para evitar el perjuicio de los terceros de buena fe y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta, que suponen la realización de gastos sin la existencia de crédito adecuado y suficiente.

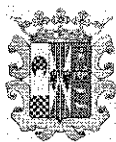
Visto el informe de Intervención nº 14, de 24 de enero de 2017.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Verificación: 35YEJATKX6ZKD7669WLR5KCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Visto el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, y Base de Ejecución 14.3 de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, que establece que corresponde al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos, por incumplimiento del principio de especialidad temporal.

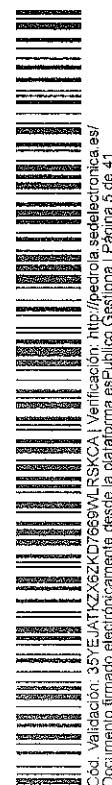
En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

ÚNICO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2017 correspondiente a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación derivada de los gastos recogidos en el Anexo 1 por un importe total de 7.120,25 €, el Anexo 2 por un importe de 103.667,65 € y Anexo 3 por importe de 100.547,56 €, lo que supone un importe total de 211.335,46 €.

ANEXO 1					
Fecha Registro	Nº Factura	Fecha Factura	Tercero Nombre	Descripción	Importe €
30/12/2016	2212-16	22/12/2016	COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	Servicio de recogida de basura domiciliaria y basura procedente de polígonos mes de noviembre 2016.	7.120,25
				TOTAL	7.120,25
ANEXO 2					
Fecha Registro	Nº Factura	Fecha Factura	Tercero Nombre	Descripción	Importe €
30/12/2016	374	27/12/2016	ENTRERRÍOS AUTOMATIZACIÓN, S.A.	1ª Certificación para la reforma (Fase 2) del equipamiento e instalación del alumbrado público exterior y la mejora de su eficiencia energética en el municipio.	
29/12/2016	2016-00749	25/12/2016	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PERGA, S.L.	Retirada de contenedor a vertedero; Punto Limpio.	460,06
29/12/2016	P1M601 N18982 74	16/12/2016	ENDESA ENERGÍA, S.A. UNIPERSONAL.	Alumbrado público El Pradillo (1ª fase)-JTA. Mantenimiento, periodo del 15/11/2016 al 15/12/2016	296,32
31/12/2016	90GPU T060011	30/12/2016	UTE CDLX. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Detalle de conceptos(1 Dic. 16 a 31 Dic. 16) Servicio Telefonía Fija	961,64
30/12/2016	022/16	30/12/2016	EXTRAESCOLARE SARAGÓN, S.L.	Clases extraescolares Informática durante el mes de diciembre 2016.	219,00

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 35YEIATKZ6ZKQ7669WLR5KCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

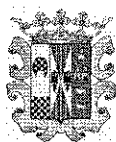
30/12/2016	10/50	30/12/2016	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO	Clases de dibujo y pintura durante los meses de octubre a diciembre en Casa De Cultura.	600,00
30/12/2016	10/47	30/12/2016	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO	Servicios para ludoteca municipal mes de diciembre 2016.	1.766,67
30/12/2016	10/48	30/12/2016	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO	Contratación personal gestión Casa de Cultura mes de diciembre 2016.	1.455,00
30/12/2016	10/49	30/12/2016	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO	Guías Turísticos mes de diciembre 2016.	240,00
30/12/2016	520	21/12/2016	OLIVITO EVENTOS, S.L.	Atenciones protocolarias (regalos navidad)	210,00
30/12/2016	044-16	29/12/2016	MARÍN ORTEGA, M ^a ÁNGELES	Centro navideño y plantas para parques y jardines.	231,00
30/12/2016	044-16	29/12/2016	MARÍN ORTEGA, M ^a ÁNGELES	Centro navideño y plantas para parques y jardines.	231,00
30/12/2016	16/2.748	28/12/2016	ARAPROFI, S.L.	Tapas gross negras y translucidas A-3 para Casa de Cultura.	43,56
30/12/2016	32/2016	29/12/2016	VALIENTE IBÁÑEZ, JAIME	Valoración fisioterapia, rehabilitación y gimnasia terapéutica mes de noviembre 2016.	1.949,00
30/12/2016	2016002 03	30/11/2016	GRÚAS J. MURILLO, S.L.	Salida recogida vehículo 3019 FND mal estacionado C/ Doctor Rocasolano.	37,55
30/12/2016	V005	28/12/2016	ANDRÉS BORDONABA MESEGUER	Certificación de reforma (fase2) del equipamiento e instalación del alumbrado público cuadros Avda. Del Pilar y Zafranal.	5.668,85
TOTAL					103.667,65
ANEXO 3					

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 35YEUATKZKXGZK7589WLR5KCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

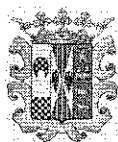
Fecha Registro	Nº Factura	Fecha Factura	Tercero Nombre	Descripción	Importe €
03/01/2017	526	31/12/2016	RODILA PLUS ZARAGOZA, S.L.	Servicio de limpieza CMI Matadero mes de diciembre 2016	97,96
03/01/2017	527	31/12/2016	RODILA PLUS ZARAGOZA, S.L.	Servicio de limpieza C. Deporte, sala spinning, campo de fútbol, mes de diciembre 2016.	2.803,78
03/01/2017	528	31/12/2016	RODILA PLUS ZARAGOZA, S.L.	Servicio de limpieza Centro Medico mes de diciembre 2016.	1.126,56
03/01/2017	529	31/12/2016	RODILA PLUS ZARAGOZA, S.L.	Servicio de limpieza en Casa de Juventud mes de diciembre 2016.	563,28
03/01/2017	530	31/12/2016	RODILA PLUS ZARAGOZA, S.L.	Servicio de limpieza en Casa de Cultura y Auditorio mes de diciembre 2016.	1.812,29
04/01/2017	2016P1 X00000 254997	31/12/2016	CEPSA CARD, S.A.	DIÉSEL STAR, LUBRICANTES, G. SIN PLOMO 95,OPTIMA 98	805,93
03/01/2017	230	19/12/2016	DISEÑO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.L.L	Reparación, sustitución de bomba de agua en el campo de fútbol.	473,11
03/01/2017	242	27/12/2016	DISEÑO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.L.L	Reparación fuga de agua en sala de caldera en Casa de Juventud.	140,98
03/01/2017	27/0010 0214	30/12/2016	EDÉN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	Suministro de productos para el Ayuntamiento.	47,95
03/01/2017	A20185 32	19/12/2016	MANRESA GISTAS, ANTONIO	Suministro de cartuchos de tinta y antivirus para el polideportivo.	135,17
03/01/2017	A20185 36	20/12/2016	MANRESA GISTAS, ANTONIO	Lector tarjetas DNI para el Ayuntamiento.	159,60
03/01/2017	F160131 87	19/12/2016	JUPER EBRO, S.L.	Suministro de productos para el Colegio Público Cervantes.	227,38
03/01/2017	11651	31/12/2016	PREVENSAUD	Servicio de prevención ajeno correspondiente al mes de diciembre 2016.	124,63
03/01/2017	20/16	31/12/2016	LAPLAZA GARCÍA, CARLOS	Honorarios profesionales yoga mes de diciembre 2016.	217,80

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 35VEJATKZK6ZKD7890WRSYCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

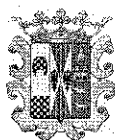
03/01/2017	111	27/12/2016	DISEÑO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.L.L	Reparación en caldera	24,20
04/01/2017	1273	21/12/2016	GASÓLEOS LORES OCHOA, S.C.	Suministro de gasóleo automoción A, para el almacén	939,93
04/01/2017	GA0359 0	23/12/2016	R. A. OCHOA LORES , S.C.	Suministro de gasóleo calefacción para el polideportivo.	1.296,24
04/01/2017	GA3544	21/12/2016	R. A. OCHOA LORES , S.C.	Suministro de gasóleo para calefacción Colegio Público Cervantes.	736,84
04/01/2017	GA0358 9	23/12/2016	R. A. OCHOA LORES , S.C.	Suministro de gasóleo de calefacción para Casa de Cultura y Consultorio Médico.	1.889,41
04/01/2017	GA0362 2	27/12/2016	R. A. OCHOA LORES , S.C.	Suministro de gasóleo de calefacción para Casa de Juventud.	1.118,64
04/01/2017	FC16-70 5	31/12/2016	DROPIN RAMAS, S.L.	Cinta americana y rollo hilo nylon para el Pabellón 81.	6,85
04/01/2017	FC16-74 2	31/12/2016	DROPIN RAMAS, S.L.	Suministro de materiales y productos para el Centro Social.	145,54
04/01/2017	FC16-74 4	31/12/2016	DROPIN RAMAS, S.L.	Productos (bobina celulosa, higiénico industrial) para el gimnasio-campo de fútbol.	58,20
04/01/2017	FC16-72 8	31/12/2016	DROPIN RAMAS, S.L.	Materiales y productos (bridas, copia de llaves, bobina celulosa, comida perros...etc.) para el almacén municipal.	188,05
04/01/2017	FC16-74 7	31/12/2016	DROPIN RAMAS, S.L.	Regalo rabino Asociación AMUPE.	37,95
04/01/2017	FC16-70 3	31/12/2016	DROPIN RAMAS, S.L.	Materiales (destornillador, rotulador, bridas, serrucho, cinta multiuso, guantes, escoba, azada...etc.), copia de llaves para vías públicas, parques y jardines.	314,00
04/01/2017	FC16-73	31/12/2016	DROPIN RAMAS,	Pistolas termo	19,90

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 35YEATKZX5ZKD7669WLRSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 41

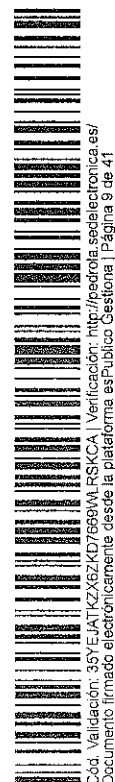


AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

	7		S.L.	encoladoras para Casa de Juventud.	
04/01/2017	FC16-70 2	31/12/2016	DROPIN RAMAS, S.L.	Materiales (manilla, fluorescente, bridas, interruptor...etc.) para el Colegio Cervantes.	44,04
04/01/2017	FC16-70 1	31/12/2016	DROPIN RAMAS, S.L.	Materiales (cubo basura...etc.) para Casa de Cultura.	25,57
04/01/2017	FC16-73 3	31/12/2016	DROPIN RAMAS, S.L.	Materiales (esmalte, serrucho, brocha, cubo) y copia de llaves para el Polígono El Pradillo.	88,56
04/01/2017	FC16-74 8	31/12/2016	DROPIN RAMAS, S.L.	Pasadores con etiqueta para el Matadero.	4,65
04/01/2017	FC16-70 4	31/12/2016	DROPIN RAMAS, S.L.	Lámpara y tornillos para el Polideportivo.	16,30
04/01/2017	FC16-74 6	31/12/2016	DROPIN RAMAS, S.L.	Candado para buzón Real, pilas, fular para recogida de juguetes, cinta rugoso Ayuntamiento y copia de llaves y placa W.C. para el Matadero.	52,70
04/01/2017	2161052	22/12/2016	BASCULAS SORRIBES, S.L.	Reparación impresora monedero en la báscula municipal.	271,65
04/01/2017	7050281 073	31/12/2016	LYRECO ESPAÑA, S.A.	Destructor para el Consultorio Médico.	284,35
04/01/2017	168375	30/12/2016	GIMENO SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.	Materiales y productos para el Polígono El Pradillo.	63,28
04/01/2017	1600045 627	30/12/2016	SOLITIUM, S.L.	Facturación de copias de las fotocopadoras en el Ayuntamiento, Casa de Juventud, Escuela Infantil y Juzgado de Paz correspondiente al 24/11/2016 al 28/12/2016	265,16
04/01/2017	VEF031 145	21/12/2016	PEDROLA, BAZAR	Portafotos para el Certificado Ciudad Amiga de la Infancia.	2,10
04/01/2017	VEF031 187	22/12/2016	PEDROLA, BAZAR	Materiales para la Cabalgata de Reyes.	22,55
04/01/2017	VEF031 131	20/12/2016	PEDROLA, BAZAR	Materiales para la Cabalgata de Reyes.	80,90
05/01/2017	2/2016	29/12/2016	VARGAS	Picoteo mesa redonda	105,40

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 35YEIATKZGZKD7899WRSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 41

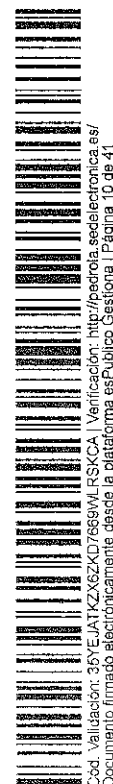


AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

			DOMÍNGUEZ , MARÍA NURIA	Asociacionismo.	
05/01/2017	1/2016	02/12/2016	VARGAS DOMÍNGUEZ , MARÍA NURIA	Consumiciones músicos.	43,10
05/01/2017	80	29/12/2016	FANLO INSA , JAVIER	Coordinación PGOU, derecho administrativo, administración local y urbanismo, diciembre 2016	1.028,50
05/01/2017	16/6.921	30/12/2016	GASCÓN MAQUINARIA AGRÍCOLA Y REPUESTOS, S.L.	Materiales (bridas, llaves, boquillas, lámpara, arandelas...etc.) para el almacén municipal y Polígono El Pradillo.	289,00
05/01/2017	161634	31/12/2016	MATILSA, S.A.	Alquiler plataforma elevadora de brazo articulado entre el 28/11/16 al 31/12/16, para alumbrado público y adornos de Navidad.	1.222,10
05/01/2017	2016002 88	30/12/2016	GRÚAS J. MURILLO, S.L.	Recogida vehículo Z4481BD, depósito municipal.	37,55
05/01/2017	2016002 87	30/12/2016	GRÚAS J. MURILLO, S.L.	Recogida vehículo B1532UW, lugar deposito agua.	57,80
05/01/2017	2016002 86	30/12/2016	GRÚAS J. MURILLO, S.L.	Recogida vehículo 9424 CVD, deposito agua.	45,96
05/01/2017	50/D-00 31588	31/12/2016	SEUR GEOPOST, S.L.U	Servicios prestados durante el mes de diciembre 2016.	68,14
05/01/2017	0300000 161	31/12/2016	SUPERMERCADOS IBÁÑEZ OLIVEROS, S.L.	Productos de alimentación para la Escuela Infantil, Biblioteca y Ayuntamiento.	602,49
06/01/2017	4001947 732	31/12/2016	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	Servicios de Correos varios	536,30
09/01/2017	P1M601 N19065 25	20/12/2016	ENDESA ENERGÍA, S.A. UNIPERSONAL.	Consumo eléctrico El Pradillo (1º fase)-Balsa, periodo del 15/11/2016 al 15/12/2016.	252,90
09/01/2017	P1M601 N19068 69	20/12/2016	ENDESA ENERGÍA, S.A. UNIPERSONAL.	Alumbrado público Polígono El Pradillo, periodo del 15/11/2016	131,51

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



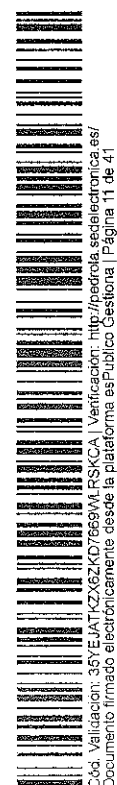


AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

				al 15/12/2016.	
09/01/2017	H 2016056 604	30/12/2016	BONAVÍA, S.A.	Atenciones protocolarios restauración-venta Pradillo.	93,60
09/01/2017	16/0113 61	30/12/2016	TALLERES SAMPIETRO, S.A.	Materiales y productos para parques y jardines.	697,01
09/01/2017	373-E-1 6	31/12/2016	HEDIAZ, S.L. AUTOCARES	Servicio de traslado equipos de deporte mes de diciembre 2016.	2.073,50
09/01/2017	477612	31/12/2016	JAB ARAGÓN D.A.M, S.L.	Materiales para el alumbrado público.	878,79
09/01/2017	NS/2816 8	21/12/2016	INGER TV, S.L.	Centralita, dúo 30mb+ tarifa plana en el Centro Empresarial-Matadero durante el mes de diciembre 2016.	61,96
09/01/2017	3012201 6	30/12/2016	COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	Liquidación del servicio de parque de maquinaria (mini cargadora), correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2016.	112,00
09/01/2017	2016/61	28/12/2016	FORMASOSARAGO N, S.C.	Electrodos, botiquín oxigenoterapia, registro acreditaciones (desfibriladores) en Gobierno de Aragón	1.944,52
10/01/2017	010/16	31/12/2016	PUEYO HEREDIA , SOLEDA	Actividades deportivas baloncesto equipo 2ª masculino, senior femenino, junior mes de diciembre 2016.	890,50
10/01/2017	0 1600449	31/12/2016	EMOPYC, S.L.	Reparación piloto trasero freno de la barredora.	34,34
10/01/2017	92	29/12/2016	ROYO PARACHE , NATALIA	Camisetas para la carrera San Silvestre.	376,20
11/01/2017	99//16	24/10/2016	DEPORTES Y EVENTOS DE OCIO, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE FARTLECK, S.L.	Seguro accidentes participantes Andada Grisén.	102,37
11/01/2017	120//16	27/12/2016	DEPORTES Y EVENTOS DE OCIO, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE	Clases de Running diciembre 2016.	287,80

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

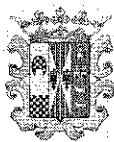
			FARTLECK, S.L.		
11/01/2017	S1M601 N11704 91	20/12/2016	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.	Consumo eléctrico Avda. Diputación, 1-3, Esc-1, 1-B (piso), periodo del 09/11/2016 al 15/12/2016.	23,18
11/01/2017	S1M601 N11890 15	23/12/2016	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.	Consumo eléctrico Urbanizac. Zafranál, 93-Casa, periodo del 14/11/2016 al 20/12/2016.	178,35
11/01/2017	S1M601 N11980 64	27/12/2016	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.	Consumo eléctrico C/ Rocasolano-Ayuntamie nto Bajo(agrupación bomberos voluntarios), periodo del 16/11/2016 al 20/12/2016	16,69
11/01/2017	S1M601 N11832 50	22/12/2016	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.	Consumo eléctrico C/ Progreso, 6 bajo (escalera comunidad edificio), periodo del 14/11/2016 al 20/12/2016.	144,61
11/01/2017	S1M601 N11836 06	22/12/2016	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.	Consumo eléctrico C/ Progreso, 6 Loc. Casa. Juventud, periodo del 14/11/2016 al 20/12/2016.	65,96
11/01/2017	S1M601 N11979 81	27/12/2016	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.	Consumo eléctrico C/ Velasco, 1(almacén), periodo del 16/11/2016 al 20/12/2016.	96,15
11/01/2017	S1M601 N11876 31	22/12/2016	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.	Consumo de gas C/ María Moliner- Guardería, periodo del 20/10/2016 al 19/12/2016	1.140,30
11/01/2017	310	30/10/2016	VIZCOR CALVO , ROSA	Plantas de poinsettia para el Centro Social, composición de plantas para Casa de Juventud y centro para la Capilla del Cementerio.	157,52
11/01/2017	1643	30/12/2016	USON GISTAS , ALFREDO	Trabajos megafonía para el Festival Asociacionismo.	157,30
11/01/2017	1642	30/12/2016	USON GISTAS , ALFREDO	Trabajos de megafonía conferencia Asociacionismo, teatro infantil, festival Aires	1.101,10

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 35YEJATKZGZK07669W-RSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 41

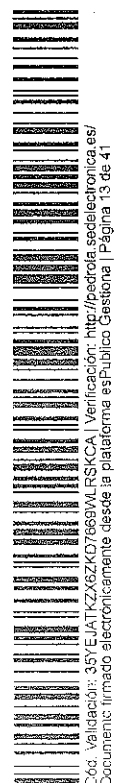


AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

				de Pedrola, Musidrola, cine y encendido navideño.	
11/01/2017	FAC146 882	31/12/2016	MANANTIALES ARAGONESES, S.L.	Suministro de garrafas de agua y vasos para las oficinas del Ayuntamiento.	20,13
11/01/2017	FAC146 881	31/12/2016	MANANTIALES ARAGONESES, S.L.	Suministro de garrafas de agua para Casa de Juventud.	24,75
11/01/2017	FAC146 864	31/12/2016	MANANTIALES ARAGONESES, S.L.	Suministro de garrafas de agua para el Centro Medico.	16,50
12/01/2017	2016/Z AR/173	31/12/2016	AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A.	AGUA SUMINISTRADA DEL 01/01/16 AL 30/06/2016 - TARIFA AMORTIZACIÓN del 1/07/2016 al 31/12/2016	48.594,94
12/01/2017	16/022	30/12/2016	KARUSHOW ANIMACIÓN INFANTIL, S.L.	Animación socio-cultural celebrada el día 18/12/2016.	495,00
12/01/2017	0072	30/12/2016	NAYA NAYA , JESÚS	Clases de spinning, alquiler de equipo de música y 2 bicicletas spinner pro 2ª mano para el gimnasio.	1.347,94
12/01/2017	A16000 3220	31/12/2016	AGROECOLOGÍA TORNOS, S.L.	Suministro sustrato universal turba.	72,00
12/01/2017	F160136 95	30/12/2016	JUPER EBRO, S.L.	Productos de limpieza para los edificios municipales; Pabellón 81, campo de fútbol, gimnasio, Casa de Juventud, Centro Medico y Casa de Cultura.	2.294,29
13/01/2017	34375	30/12/2016	GAMBON, S.A.	Fichas impresas, cedula de citación para el Juzgado de Paz.	87,60
13/01/2017	1.758	19/04/2016	FERNÁNDEZ TRASOBARES , ISMAEL	Dorsales para carrera pedestre Villa de Pedrola, Flyers y carteles.	205,70
16/01/2017	51	31/12/2016	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO	Actividades Deportivas, Futbol Sala, Entrenador 1,Entrenador 2,Monitor Gimnasio, Futbol 11,Entrenador	7.768,00

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Verificación: 35YEJATKZKXZK7669W.FSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 41



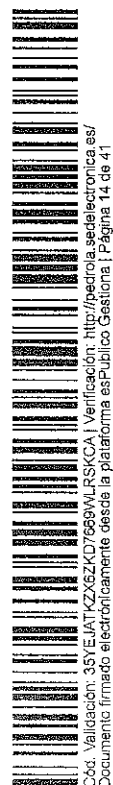
AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

				1,Entrenador 2,Clases Kempo Gimnasio y defensa personal, Gimnasia Rítmica, Voleibol	
16/01/2017	01/2030 8	23/12/2016	CALZADOS SILVIO, S.L.	Calzado para trabajadoras en la Escuela Infantil.	233,00
16/01/2017	1.090	14/12/2016	FEDERACIÓN ARAGONESA BALONCESTO	Desplazamiento árbitros baloncesto octubre-noviembre.	219,00
16/01/2017	FVR160 814	23/12/2016	COMERCIAL PORTAZGO 96, S.A.	Aguinaldos Ayuntamiento.	4.716,89
16/01/2017	22/2016	31/12/2016	EL MALECÓN DE TRIANA, S.C.	Servicio restauración Consejo de Seguridad.	108,10
16/01/2017	21/2016	31/12/2016	EL MALECÓN DE TRIANA, S.C.	Servicio de restauración cabezudos.	26,50
16/01/2017	20/2016	31/12/2016	EL MALECÓN DE TRIANA, S.C.	Servicio de restauración charanga.	38,40
16/01/2017	19/2016	31/12/2016	EL MALECÓN DE TRIANA, S.C.	Servicio de restauración estancia Mourenx.	109,20
17/01/2017	475	31/12/2016	ROBERTO ADE, S.L.	Mantenimiento de instalación de calefacción y energía solar en Escuela Infantil, mes de diciembre 2016.	130,86
17/01/2017	30/12/20 16	30/12/2016	COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	Liquidación del precio público por el servicio de barredora correspondiente a diciembre 2016.	0,00
17/01/2017	30/12/20 16	30/12/2016	COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	Liquidación del precio público por el servicio de barredora correspondiente a diciembre 2016.	325,00
17/01/2017	300/201 6	31/12/2016	SIGNOS VIALES, S.L.	Suministro de señales para la población.	1.364,43
18 /01/2017	5 68	31/ 12/2016	LÓPEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	Reparaciones en el cortacésped, vehículo Policía Local, Nissan Navarra.	56 0,85
				TOTAL	100.547,56

A la vista de todo ello, los Sres. Concejales tras la correspondiente deliberación, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en todos sus términos.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

3º.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ARAGÓN SI PUEDE.-

En primer lugar la Concejala Doña Manuela Gaspar Piedrafita, procede a leer la primera Moción. Que textualmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2010, el porcentaje de hogares en el Estado español con gastos de energía desproporcionados alcanzó el 12% (cerca de 5 millones de personas) y el porcentaje de hogares españoles que se declaran incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno era del 8% (aproximadamente 3,5 millones de personas).

En un nuevo estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales, se revela que estas cifras han ido aumentando. En 2012, el porcentaje de hogares con gastos de energía desproporcionados alcanzó el 17% (más de 7 millones de personas) y el porcentaje de hogares españoles que se declaran incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno era del 9% (alrededor de 4 millones de personas). Esto significa que se necesita más de un 10% de los ingresos totales en pagar las facturas de energías. Desde el año 2007 que había un 3,6% de hogares españoles en situación de pobreza energética y se sitúa hoy en casi en un 10%, estas cifras continúan creciendo y el problema sigue extendiéndose.

Sería bueno puntualizar que en nuestro país se ha encarecido en más de un 83% el coste de la luz desde 2003, nuestro estado es el 2º de la UE donde más han aumentado las tarifas eléctricas y es el 5º estado de la UE con las tarifas más altas.

En Aragón el día 3 de noviembre del 2016 se aprobó por unanimidad en el Pleno de Las Cortes de Aragón la Ley 9/2016, de reducción de la pobreza energética de Aragón presentada por PODEMOS ARAGÓN. Esta fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón (nº 218) el 11 de noviembre del 2016, entrando en vigor al día siguiente.

Desde esta fecha en Aragón se impide por Ley el corte de luz, gas o el agua a los hogares en situación de vulnerabilidad, las familias aragonesas que tengan dificultades económicas para el pago de las facturas energéticas.

En Aragón se calcula que hay unas 7.000 familias que recibirán estas ayudas contra la pobreza energética, a finales del 2013 eran 7.222 hogares aragoneses que se encontraban en situación de vulnerabilidad energética.

Indicar también que los beneficiarios del bono social han disminuido en Aragón de 63.457 a 61.477 entre 2011 y 2014 (según datos de la Comisión Nacional de Mercado y la Competencia), un descenso del 3,22% en el periodo más duro de la actual crisis.

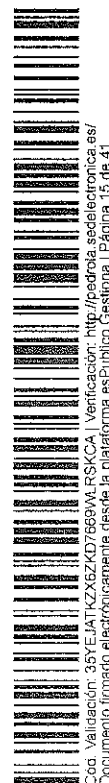
Se calcula en unas 7000 familias aragonesas susceptibles de recibir estas ayudas y costaría unos 3 millones de euros cubrir estas necesidades que son básicas- Se determina en una media de 6 meses de cobertura (sobretudo mientras dura el invierno). Estos millones saldrán de los presupuestos anuales del Gobierno de Aragón.

Esto es asumible por el Gobierno de Aragón y más si lo comparamos con la deudas de la Expo, Motorland, Sarga, Plaza o Aramón que suman juntas más de 600 millones de euros y ojo que algunas de ellas estén judicializadas por malas prácticas ya sean nefastos planes urbanísticos, malas prácticas laborales o saqueo.

Cabe recordar en estos últimos años ha aumentado el gasto en los municipios, comarcas e incluso organismos privados, como Cáritas y esta medida podría reducir ese impacto que tienen las cuentas municipales este incremento de gasto generado por la crisis.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cod. Verificación: 35YEJATKZKXZKD7699WA.FS.KCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

En el Capítulo 4 que es "Procedimientos de tramitación y colaboración con las Administraciones Locales" indica en el Artículo 11:

Artículo 11. Tramitación ante las entidades locales.

Las entidades locales pondrán a disposición de los ciudadanos los medios necesarios para que estos puedan solicitar las ayudas, así como otras medidas dispuestas en esta ley de manera presencial, sin perjuicio de que se puedan habilitar los medios para solicitar telemáticamente.

La misma Ley nos indica que las entidades locales tenemos que poner a disposición de nuestros vecinos los medios necesarios para que estén informados de cómo pueden solicitar dichas ayudas.

Por eso es preciso que la persona que tiene o va a tener dificultades económicas para hacer frente a sus facturas, acuda a los servicios sociales más cercanos a su casa, municipales o comarcales. Allí, deberá dirigirse a los trabajadores sociales, que le indicará si cumple los requisitos y la documentación que deberá presentar, para su acreditación.

Por todo esto proponemos al pleno municipal los siguientes acuerdos:

1. Instar al pleno del Ayuntamiento de Pedrola, a que difunda la nueva Ley ante la llegada del invierno.
2. Exigir al Gobierno de Aragón que dote de partida económica suficiente para cubrir las necesidades de esta Ley.

Tras dicha exposición interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Don Pedro Manuel González Zaldívar, quien expone, que dejando claro que hay que ayudar a las personas con dificultades para pagar las facturas, a su juicio el problema no reside en eso, porque así las empresas siguen cobrando ya sea vía directa o a través de las Instituciones, sino de lo que se trata es de que hay que nacionalizar las empresa eléctricas que se privatizaron, sería algo similar a si hay que dar pescado o enseñar a pescar.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Don Aurelio Langerita Bercero, quien expone que cuando se aprobó la Ley era a finales del ejercicio, por lo que no se pudo dotar presupuestariamente y en la actualidad el problema es que no se encuentra en el presupuesto de 2017, porque no hay presupuesto en 2017, al negarse PODEMOS a negociar los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Por otra parte en el Municipio de Pedrola, ya se cumplía esta Ley, antes de su existencia, dado que por el Protocolo firmado entre el Gobierno de Aragón y las principales Compañías suministradoras, antes de cortar el suministro, se comunicaba a los servicios sociales, que ante la falta de ayudas externas se paliaba el problema, mediante las ayudas de urgencia.

En consecuencia, la posición del Grupo Municipal del PSOE, apoyaría la Moción, si se sustituye el párrafo 2, por el siguiente: Exigir a los Grupos Políticos de las Cortes de Aragón, la aprobación inmediata de los Presupuestos.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de ARAGÓN SI PUEDE, Doña Manuela Gaspar Piedrafita, quien expone que la razón de que no haya negociación, es que ha habido unos incumplimientos de los acuerdos del año pasado y tras requerirle el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que concrete cuales han sido esos incumplimientos, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para decir que el debate se está saliendo del tema y que el asunto es si están dispuestos a modificar o no

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

el punto segundo de la propuesta de acuerdo. Doña Manuela Gaspar Piedrafita expone que para explicar su negativa a cambiar el texto de la Moción, tiene que contestar al Portavoz del Grupo Municipal del PSOE y en ese sentido señala que el Gobierno de Lambán incumplió los acuerdos del año pasado y, además lo que han presentado para una posible negociación, no es un Proyecto de Ley de Presupuestos, sino una docena de folios, que se pueden resumir en un Power Point.

El Alcalde, tras contestar a la Portavoz que esa información ya está anticuada y que ya disponen de los presupuestos, reitera que el tema se centra únicamente, en si el Grupo Municipal de ARAGÓN SI PUEDE, está dispuesto a modificar o no, el apartado 2, reiterando la Portavoz que no, por lo que el Alcalde propone pasar a la votación de la Moción, votando a favor la representante de ARAGÓN SI PUEDE, en contra los cinco miembros del Grupo Municipal del PSOE y el representante del Grupo Municipal del Partido Popular y absteniéndose el representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por la razón expuesta de no incluir la nacionalización de las Empresas, por lo que la Moción es rechazada.

A continuación Doña Manuela Gaspar Piedrafita, pasa a leer la segunda Moción, que literalmente dice:

Breve relato de los hechos.

El 18 de julio de 1936 un golpe militar fallido trató de deponer a las legítimas autoridades electas (locales, autonómicas, estatales) de la II República. El fracaso de la sublevación y el empeño de los golpistas de hacerse con el poder político desencadenaron una guerra civil en la que los sublevados, apoyados por la Alemania nazi y la Italia fascista, combatieron contra todas aquellas personas, grupos y organizaciones sociales, políticas y culturales contrarias a la ideología nacional-católica, fascista y totalitaria que inspiraba a los golpistas.

Tras ganar la guerra, los golpistas iniciaron la dictadura franquista que de forma sistemática vulneró los más elementales derechos y libertades durante cuarenta años: cientos de miles de personas fusiladas y desaparecidas, exilio masivo, trabajos forzados en régimen de esclavitud, decenas de miles detenidas, maltratadas, torturadas y encarceladas, lenguas y culturas perseguidas...

Crimen contra la humanidad.

En los juicios de Núremberg, donde se juzgó el genocidio nazi, se fijaron los principios vigentes en materia de crímenes contra la humanidad, que serían definidos después en el Estatuto de la Corte Penal internacional -1998- como aquellos actos inhumanos graves que suponen "la comisión como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil -multiplicidad de víctimas- y con conocimiento de dicho ataque". Es evidente así que las graves violaciones de derechos humanos derivadas del golpe de estado del 1936 y la posterior Dictadura entran de lleno dentro de este concepto de crímenes contra la humanidad.

En Aragón, la represión ligada al golpe fue completamente gratuita, sangrienta y brutal. Cientos de personas fueron fusiladas, vejadas o hechas desaparecer. Las organizaciones sociales y políticas fueron suprimidas y sus miembros detenidos y encarcelados. Se reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos individuales y colectivos.

Pedrola no fue ajena a lo anterior, los miembros del consistorio fueron asesinados o destituidos. Y cientos de personas sufrieron la represión: vulneración

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 35YEJATKZ6ZKZD7669WJRSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

flagrante de derechos humanos, represión gratuita e indiscriminada (política, sindical, cultural...) imposición de credos religiosos e ideológicos.

La justicia social y los derechos individuales y colectivos exige a las instituciones políticas que adopten las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y represaliadas por la rebelión militar de julio de 1936, el ejercicio de su derecho a profundizar en este empeño de recuperar la VERDAD... la JUSTICIA y REPARACIÓN, en relación con los crímenes cometidos en nuestro pueblo Pedrola, pues es a este nivel local donde las frías cifras de asesinatos, desaparecidos, encarcelados, exiliados...se concretan y toman cuerpo en nombres y apellidos, en relatos personales, en pruebas tangibles, en memorias a rescatar.

Es ánimo del grupo municipal de ARAGÓN SI PUEDE, actuar de manera visible en esta reparación y

PROPONE

Iniciar, en colaboración el grupo proponente y cuantos grupos, entidades o ciudadanos en general quieran sumarse, la construcción de un monolito con placa conmemorativa. En cuya leyenda conste, nombre y cargo en la Corporación Municipal de Julio de 1936, fecha de su muerte y frase en memoria y voluntad de trabajar en pos de que hechos tan injustos no vuelvan a suceder.

El Sr. Alcalde toma la palabra para señalar, que al margen de la redacción de algunos párrafos iniciales (golpe militar fallido, fracaso de la sublevación), que considera cuando menos poco agradecidos, por no decir ofensivos, respecto al resto del escrito está completamente conforme, pero considera que no se puede perder de vista, que en el año 1980, el primer Ayuntamiento democrático, tras la dictadura, que no tenía siglas, dado que se trataba de una candidatura independiente, hizo un monumento de homenaje en el cementerio Municipal, que puede gustar más o menos. En el acta de la sesión se adoptó por unanimidad el acuerdo de cesión de 48 metros cuadrados para la inhumación de los restos que traían de otros pueblos, concretamente de Mallén y de Gallur. Por otra parte en el primer Pleno ordinario, de la primera Corporación presidida por él, tras investigar en la documentación existente en el Ayuntamiento, adoptó por unanimidad el acuerdo de rehabilitar la memoria de estos vecinos que nos precedieron en las tareas de gobierno de este Ayuntamiento y trasladar a los familiares más próximos, un extracto del acuerdo para que quede constancia de la reparación moral y de la recuperación de su memoria personal y familiar, en los términos que establece la LEY 52/2007, de 26 de diciembre. No obstante y una vez aclarado que ya otras Corporaciones Municipales han mostrado su sensibilidad en este asunto, expone que están de acuerdo con casi todo, aunque considera discriminatorio que el homenaje se circunscriba únicamente a los miembros de la Corporación, y no se amplíe también a las personas que los apoyaron o los nombraron, por lo que ante la Moción presentada, el Grupo del PSOE va a proponer como alternativa, la creación de una Placa a ubicar en el propio Salón de Plenos, donde se ponga el nombre de estas personas.

Tras una deliberación sobre el asunto, se concluye que el Homenaje y recordatorio debe realizarse por la Corporación Municipal en su conjunto, tal y como se hicieron los anteriores, por lo que el Sr. Alcalde pregunta a Doña Manuela Gaspar Piedrafita si está dispuesta a quitar lo del monolito, sustituyéndolo por la colocación de la Placa en el Salón de Sesiones de la Corporación, accediendo a dicho cambio, por lo que se aprueba por unanimidad dicha Moción con ese cambio.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

4º.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. A) DECRETOS.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del R.O.F., el Sr. Alcalde da cuenta sucinta al Pleno de las principales Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, así como de las Resoluciones de la Tesorera, dándose por enterado de las siguientes:

1. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2016, por el que se resuelve aprobar la transferencia corriente por importe total de 2.993,68 €, a favor de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, por el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos al vertedero y por el precio público de Barredora.
2. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2016, por el que se resuelve aprobar la devolución de ingresos indebidos a favor de Javier Laguardia Catalán, José Serrano Ramos, Iván Sinués Lobera e Iván Salido Robledo, por error en la facturación de la tasa municipal de recogida de residuos sólidos, al hallarse bonificada en un 25 % por familia numerosa.
3. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2016, por el que se resuelve aprobar el reconocimiento extrajudicial nº 11, correspondiente a las facturas septiembre-octubre, autorizando, disponiendo y reconociendo obligaciones por importe de 17.523,28 euros y ordenar su pago.
4. Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2016, por el que se resuelve aprobar la devolución de ingresos indebidos a favor de Arturo Alonso Gabás, por la cantidad de 103,35 euros, en concepto tributario de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2016, vehículo matrícula: 8704-CRB. por duplicidad.
5. Decreto de la Alcaldía de fechas 19 de octubre de 2016, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer obligaciones por importe de 101.247,58 euros, correspondientes a facturas de septiembre y octubre y ordenar su pago.
6. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2016, por el que se resuelve reconocer a favor de URZAY BARRIOS, MARÍA IDOYA, trabajadora del Ayuntamiento, perteneciente o asimilado al grupo C1, puesto de trabajo de Técnico Superior a Educación Infantil, el quinto trienio, (cuatro correspondientes al grupo C1 y 1 al grupo C2), con efectos económicos desde el mes de octubre de 2016.
7. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2016, por el que se resuelve autorizar un pago a justificar a favor de D. David Mateo García, por importe de 10,79 euros, para atender los gastos "Duplicado documentación vehículo policía local 2915 GDK.
8. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2016, por el que se resuelve clasificar las ofertas presentadas para la ejecución de la obra de Aparcamiento público exterior en Tanatorio Municipal.
9. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2016, por el que se resuelve aprobar los justificantes de la subvención correspondiente a la convocatoria del "Plan de Ayudas a Bibliotecas Públicas de Municipios de hasta 25.000 habitantes, 2016".
10. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2016, por el que se resuelve

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Verificación: 35YEJATKZ6ZKD7669WJRSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

delegar en el Concejal Miguel Cimorra López, para la celebración de la ceremonia civil de Héctor Darío López Subías y Beatriz, el día 22 de octubre de 2016.

11. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2016, por el que se resuelve delegar en el Concejal Miguel Cimorra López, para la celebración de la ceremonia civil de Adrián Andaluz Sancho y Natalia Neila Castillo, el día 22 de Octubre de 2016.
12. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2016, por el que se resuelve imponer penalidades a la contratista Rodila Plus Zaragoza, S.L. por incumplimientos del contrato del servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Pedrola.
13. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a D^a CLARA ISABEL LOGROÑO TOVAR como peón de limpieza de los nichos del cementerio el día 26 de octubre de 2016 con contrato eventual por circunstancias de la producción.
14. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a GENERAL MOTORS ESPAÑA, S.L., para la realización de obras consistentes en modificación de trazado y vallados en puerta 10, en el inmueble, situado en Polígono Industrial Entrerriós.
15. Decreto de la alcaldía de fecha 25 de octubre de 2016, por el que se resuelve conceder tarjeta de aparcamiento para minusválidos José Leandro Pérez Carcas.
16. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2016, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de D^a Nuria Algarate Vera, por importe de 100,00 euros, para atender los gastos de "Compra de material para celebración de Halloween en Casa de Juventud".
17. Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2016, por el que se resuelve declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de AGUSTÍN SANCHO CUBERO, PEUGEOT 308, con matrícula 5617JRZ, por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
18. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a ANA ISABEL BUENO SANZ como peón de limpieza del 2 al 4 de noviembre de 2016 y a ESTEFANÍA BUENO SANCHO como monitora de la Casa de Juventud del 5 al 6 de noviembre de 2016.
19. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2016, por el que se resuelve comprar utillaje para la brigada municipal por un importe de 1.176,80 € a la empresa Würth España, S.A.
20. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2016, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de D^a Patricia Sopesens García, por importe de 960,00 euros, para atender los gastos de "Compra de billar para Casa de Juventud".
21. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2016, por el que se resuelve

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



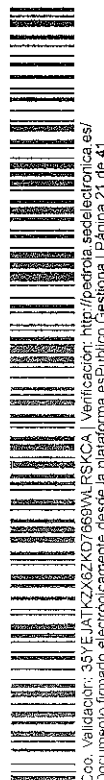


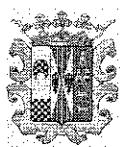
AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- autorizar el pago de facturas de Endesa Energía, S.A., Unipersonal con importe de 536,85 euros.
22. Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2016, por el que se resuelve autorizar Modificación Presupuestaria número 8 de Transferencia de Crédito entre distintas áreas de gasto referidas a crédito de personal por importe de 13.923,00 €
 23. Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a NEREA SEBASTIÁN NAVARRO para técnico escuela infantil con contrato obra o servicio determinado los días 4 y 25 de noviembre de 2016.
 24. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2016, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal.
 - José García García por un importe de 191,90 €.
 - Marcos Sancho Tejero por un importe de 312,26 €.
 - Silvia Tormes Pérez por un importe de 175 €.
 - José Jiménez Baños por un importe de 100 €.
 - Raúl Masip por un importe de 100 €.
 - Alfonso Abad por un importe de 100 €.
 - Ángel Valero Salas por un importe de 274,33 €.
 25. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2016, por el que se resuelve realizar el pago de las retribuciones del mes de octubre incluyendo las retribuciones de los trabajadores por importe de 75.085,06 €.
 26. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2016, por el que se resuelve delegar en el Concejal Miguel Cimorra López, para la celebración de la ceremonia civil de José Daniel Tejero Muñoz y María Piedad Muñoz Merino, el día 29 de octubre de 2016.
 27. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2016, por el que se resuelve aprobar los pagos efectuados por David Mateo García con cargo al PJ "ITV vehículo policía local 2915GDK", por importe de 39,81 euros.
 28. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2016, por el que se resuelve aprobar los pagos efectuados por David Mateo García con cargo al PJ "Duplicado documentación vehículo policía local 2915GDK", por importe de 10,79 euros.
 29. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2016, por el que se resuelve aprobar los gastos correspondientes a la subvención nominativa incluida en la Fórmula de ejecución del Presupuesto Comarcal 2016, con destino a "Gasto Corriente", concediendo al Ayuntamiento de Pedrola una subvención por importe de 18.399,03 Euros y se ordena la justificación de la misma.
 30. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2016, por el que se resuelve aprobar los pagos efectuados por D^a Nuria Algarate Vera, con cargo al PJ "Compra de material para Halloween" por importe de 99,65 euros, y tomar conocimiento del reintegro del sobrante por importe de 0,35 euros.
 31. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2016, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº UNO Y FINAL de las obras de "ASFALTADO DE

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1. Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



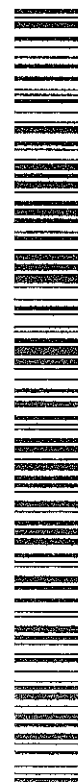


AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

CALLE NUEVA”, redactada por el Arquitecto, Guillermo Sánchez Navarro, (financiadas por la Diputación Provincial de Zaragoza, mediante su inclusión en el Plan de Ayudas a entidades locales para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles en el ejercicio 2016, con una subvención de 66.382,34 €), cuyo importe asciende a SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (69.343,12 €) y la Factura nº 2.016.056, de 14 de octubre de 2016, presentada por “CONSTRUCCIONES ALDA SANCHO, S.L.”, por importe de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (69.343,12 €), relativa a dicha Certificación de obra.

32. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2016, por el que se resuelve aprobar los pagos relativos a aportaciones Asociación contra el Cáncer, Cruz Roja, Cuota Socios ADRAE y Liquidación Canon 2014-15, resultando un importe total de 2.661,93 euros.
33. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de D^a Nuria Algarate Vera, por importe de 150,00 euros, para atender los gastos de “Dietas viaje a Port Aventura con motivo de la celebración de Halloween”.
34. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, por el que se resuelve autorizar al funcionario Ángel Valero Salas a asistir a las sesiones del Seminario de Derecho Local organizado por la Fundación Sáinz de Varanda.
35. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, por el que se resuelve ordenar el pago a D^a Manuela Pascual García de los intereses remuneratorios del Convenio Expropiatorio del Sistema General de Equipamiento Educativo, periodo 25-09/25-10-16, por importe de 347,83 euros.
36. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a GENERAL MOTORS ESPAÑA, S.L., para la realización de obras consistentes en ampliación de edificio carrocerías Z51 y construcción nuevo edificio Z26 GM España, en el inmueble, situado en Ctra. N-232 Km 29.
37. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de D. Felipe Ejido Tórmez, por importe de 300,00 euros, para atender los gastos de viaje a Santander para recoger el Diploma “Ciudad amiga de la infancia”.
38. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a IVÁN ZOZAYA GARRALDA como Operario de Servicios Múltiples (Responsable de la Brigada Municipal) desde el 2 de noviembre de 2016 con contrato obra o servicio determinado.
39. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, por el que se resuelve adjudicar la contratación de la obra de Aparcamiento Público Exterior en Tanatorio Municipal a Transportes y Excavaciones Perga, S.L.
40. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el padrón de la tasa por el servicio de guardería municipal,

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





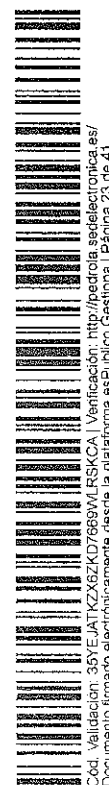
AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ayuda a domicilio, comidas a domicilio, ludoteca y gimnasia terapéutica, todos ellos correspondientes al mes de octubre de 2016.

41. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2016, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe de 9.876,00 euros, para Pago facturas Rodila Plus por los servicios de limpieza de agosto y septiembre, descontadas las penalidades, con cargo a las partidas presupuestarias incluidas en el Anexo I.
42. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2016, por el que se resuelve clasificar las ofertas definitivas presentadas para la contratación de las obras de Reparación de la Pista de Atletismo por procedimiento negociado sin publicidad.
43. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2016, por el que se resuelve delegar en el Concejal Fernando Español Algarate, para la celebración de la ceremonia civil de Sergio Miguel Ubau y Desiree García Agustín, el día 5 de noviembre de 2016.
44. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2016, por el que se resuelve delegar en el Concejal Fernando Español Algarate, para la celebración de la ceremonia civil de Eduardo Angulo Mencía y Beatriz Amezueta Gil, el día 5 de noviembre de 2016.
45. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2016, por el que se resuelve delegaren el Concejal Miguel Cimorra López, para la celebración de la ceremonia civil de Raúl Sánchez Blanco y Mercedes Sánchez Díaz, el día 5 de noviembre de 2016.
46. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2016, por el que se resuelve clasificar las ofertas definitivas presentadas para la contratación de las obras de Renovación de la pavimentación en Calle Zafranal y Calle Baltasar Gracián por procedimiento negociado sin publicidad.
47. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2016, por el que se resuelve autorizar Modificación Presupuestaria número 9 de Transferencia de Crédito entre distintas áreas de gasto referidas a crédito de personal por importe de 10.000,00 €.
48. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2016, por el que se resuelve contratar a MARÍA EGIDO LASALA el día 5 de noviembre de 2016 como monitora de la casa de juventud con motivo del viaje al Port Aventura.
49. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a MIGUEL CIMORRA LÓPEZ, para la realización de obras consistentes en reforma de piso, en el inmueble, situado en C/ Simón nº 2 1º Izda.
50. Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2016, por el que se aprueban los gastos realizados por D^a. Patricia Sopesens García, con cargo al Pago a Justificar por importe de 960,00 euros, correspondientes a la compra de un billar para la Casa de Juventud.
51. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de D. Iván Zozaya Garralda, por importe de 48,68 euros, para atender los gastos de ITV del vehículo

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



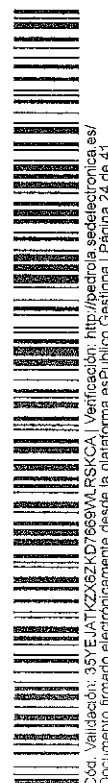


AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

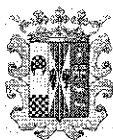
- matrícula Z-1172-AT.
52. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016, por el que se aprueban los gastos realizados por D^a Nuria Algarate Vera con cargo al Pago a Justificar "Dietas viaje a Port Aventura por Halloween", por importe de 78,25 euros y se toma conocimiento del reintegro del sobrante por importe de 71,75 euros.
 53. Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a D^a MARÍA FERRER SANTOLAYA, el día 8 de noviembre en la escuela infantil como Auxiliar Escuela Infantil.
 54. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por el contratista Transportes y Excavaciones Perga, S.L. para la ejecución de las obras de Aparcamiento Público Exterior en Tanatorio Municipal.
 55. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por el contratista Vialex Constructora Aragonesa, S.L. para la ejecución de las obras de Terminación de la pavimentación de la Calle Aneto.
 56. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, por el que se resuelve el procedimiento sancionador de la Ordenanza Municipal de Control y Tenencia de Animales contra José María Lapiedra Vicen y se impone una sanción por importe de 1.500,00 Euros.
 57. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, por el que se resuelve otorgar licencia de parcelación a JOSÉ ANTONIO EJIDO TÓRMEZ, sobre la finca urbana sita en C/ Mayor n° 23, con referencia catastral n° 8077402XM4287B0001TS, de superficie de 347 m2.
 58. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2016, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer las obligaciones de las asistencias de los miembros del tribunal para la selección de Oficial de Policía promoción interna y ordenar su pago.
 59. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2016, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 943,70 euros, para Baloncesto Pedrola, La Mosca cotilla, y ordenar su pago.
 60. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2016, por el que se resuelve aprobar los pagos efectuados por D. Miguel Cimorra López, por importe de 500,00 euros, para atender el pago de "Premios concurso de fotografía San Roque 2016".
 61. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2016, por el que se resuelve el contrato de suministro de Cestas de Navidad a la Empresa Lorente Espligares, S.L., por una cantidad de 3506,58 €.
 62. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a MERYEM RAMI desde el 11 de noviembre de 2016 como monitora de la Casa de Juventud con contrato obra o servicio determinado.
 63. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2016, por el que se resuelve conceder permiso por lactancia de un hijo menor de doce meses a MÓNICA CHUECA CORAO, contado a partir del día 10 de noviembre de

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Verificación: 35YEJATKXZ6ZKD7669MLRSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

2016, con la reducción de 4 semanas.

64. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2016, por el que se resuelve delegar en el Concejal Aurelio Langarita Bercero para la celebración de la ceremonia civil de David Jaime Hidalgo Ballester y Aránzazu Apesteguia Vera, el día 12 de noviembre de 2016.
65. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2016, por el que se resuelve aprobar la liquidación del canon contrato administrativo del concierto gestión del Servicio Público Tanatorio Municipal, años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
66. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2016, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E., a los terceros que lo tienen contratado y por la mensualidad de octubre de 2016.
67. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2016, por el que se resuelve conceder a JESÚS ESCRIBANO ABAD, personal laboral de este Ayuntamiento, que ocupa el puesto de trabajo de peón de servicios múltiples, un anticipo reintegrable por importe de 1.500 €, importe no superior a dos mensualidades líquidas de sus retribuciones fijas, que habrá de reintegrar a lo largo de los veinticuatro meses posteriores a la concesión.
68. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2016, por el que se resuelve conceder a PURIFICACIÓN URÚEN SARASA, una ayuda sanitaria.
69. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el Proyecto de la obra de "Rehabilitación y reforma de almacén municipal (Fase 2)", redactado por el Arquitecto Mariano Tobías Meneses.
70. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el gasto realizado por D. Iván Zozaya Garralda, con cargo al Pago a Justificar "TTV vehículo Z-1172-AT", por importe de 48,68 euros.
71. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2016, por el que se resuelve aprobar las transferencia a la comarca por diferentes servicios liquidados en noviembre de 2016 y que ascienden a 9.557,78 €.
72. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el reconocimiento extrajudicial nº 12, autorizando, disponiendo y reconociendo obligaciones por importe de 45.101,52 euros y ordenar el pago.
73. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2016, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer obligaciones por importe de 300.991,04 €, correspondiente al mes de noviembre y ordenar su pago.
74. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2016, por el que se resuelve iniciar el expediente de contratación de las obras de "Rehabilitación y Reforma de almacén municipal (Fase 2)", por procedimiento negociado sin publicidad.
75. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2016, por el que se resuelve autorizar a ADIENT SEATING SPAIN, S.L., como titular de la licencia ambiental de actividad clasificada nº 45/2016, para proceder al inicio

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 35YEJATKZ6X2KD7669W RSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 41

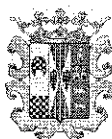


AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- del ejercicio de dicha actividad.
76. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación de las obras de "Rehabilitación y Reforma de almacén municipal (Fase 2)", por procedimiento negociado sin publicidad.
 77. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2016, por el que se resuelve ordenar el pago de los intereses remuneratorios del Convenio Expropiatorio de Educación, a favor de D^a Manuela Pascual García, periodo 25-10-16/25-11-16, por importe de 347,83 euros.
 78. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2016, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº 1 y final de las obras de "Reparación de firme de la Calle Pirineos del Polígono Industrial El Pradillo", redactada por el Arquitecto, Mariano Tobías Meneses, cuyo importe asciende a 68.770,09 €.
 79. Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2016, por el que se resuelve adjudicar el contrato de la obra de Reparación de la pista de atletismo a Saresa Construcciones y Contratas, S.L.
 80. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2016, por el que se resuelve autorizar un pago a justificar a favor de Ana Isabel Gaspar Adiego, por importe de 40,78 euros, para atender el pago de "Compra de chapas para celebración del día contra la Violencia de género".
 81. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2016, por el que se resuelve autorizar un pago a justificar a favor de Miguel Címorra López, por importe de 100,00 euros, para atender el pago de "Premio concurso de tapas fiestas Pilar 2016".
 82. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2016, por el que se aprueban los gastos realizados por Felipe Ejido Tórmez con cargo al PJ "Viaje a Santander para recoger el Diploma Ciudad amiga de la infancia" por importe de 89,50 euros, y se toma conocimiento del reintegro del sobrante por importe de 210,50 euros.
 83. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2016, por el que se aprueba declarar válida la justificación aportada por el Sindicato de Riegos Real Acequia de Luceni.
 84. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2016, por el que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto por Rodila Plus Zaragoza, S.L. contra el Decreto por el que se imponían penalidades por incumplimientos del contrato del servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Pedrola.
 85. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2016, por el que se resuelve el contrato menor de la obra de "Reforma desagüe Polideportivo, a la empresa Kasero y Cuenca Construcciones, S.L., por un importe de 7.809,00 €.
 86. Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2016, por el que se resuelve reconocer a JOSÉ LUIS CUESTA BOROBIA, la bonificación de la tasa recogida de basuras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal nº 12 reguladora de la Tasa de Basuras, artículo 4 bis.2.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

87. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2016, por el que se resuelve otorgar licencia de parcelación sobre la finca referenciada, la cual tiene las siguientes características: Finca en suelo urbano consolidado sita en Polígono el Pradillo – 3 Parcela 10.1, con referencia catastral nº 0119301XM5201N0001 WZ, con superficie de 71.419 m2 según catastro y 72.340,68 m2 según el registro de la propiedad.
88. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2016, por el que se resuelve conceder a GLORIA ESMERALDA MARTÍNEZ CABREJAS, una ayuda sanitaria.
89. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a ANA ISABEL BUENO SANZ, del 23 al 25 de noviembre de 2016 y para el 9 de diciembre de 2016 con contrato obra o servicio determinada para sustitución de Mª CARMEN GÓMEZ MARÍN como peón de limpieza en el Ayuntamiento y colegio Cervantes.
90. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2016, por el que se resuelve adjudicar el contrato de las obras de Renovación de la Pavimentación en Calle Zafranal y Calle Baltasar Gracián a Construcciones y Contratas Valle del Ebro, S.L.
91. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2016, por el que se resuelve realizar el nombramiento de Oficial de Policía a favor de David Mateo García.
92. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, para la realización de obras consistentes en construcción de una arqueta “M” interceptando una canalización existente en C/ Progreso nº 13, para el I. E. S. XXI, en el inmueble, situado en Avda. Virgen del Pilar S/N.
93. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2016, por el que se resuelve delegar en el concejal Aurelio Langarita Bercero, la celebración de la ceremonia civil entre Óscar Capistros López y Elena Funes Jiménez, el día 26 de noviembre de 2016.
94. Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2016, por el que resuelve autorizar un pago a justificar a favor de Nuria Algarate Vera, por importe de 600,00 euros, para atender los gastos de compra de artículos para Cabalgata de Reyes.
95. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2016, por el que resuelve conceder licencia urbanística a REDEXIS GAS ARAGÓN, S.A., para la realización de obras consistentes en acometida de gas, en el inmueble, situado en Avda. Virgen del Pilar nº 24.
96. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2016, por el que se resuelve autorizar un Pago a Justificar a favor de Ana Isabel Gaspar Adiego, por importe de 60,00, para atender los gastos de “Compra de productos para gala de clausura del Asociacionismo”.
97. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2016, por el que resuelve conceder a REDEXIS GAS ARAGÓN, S.A., licencia de ocupación de dominio público para acometida de gas, en Avda. Virgen del Pilar nº 24.
98. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2016, por el que resuelve

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615681



Cód. Validación: 35VEJATXZV6ZKD7689MRSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 41

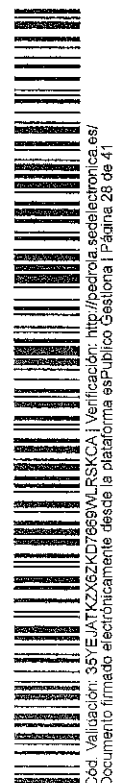


AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- aprobar el traspaso de fondos de la cta. Ibercaja nº 62533 a la cta. Ibercaja Deportes nº 9295, por importe de 5.112,61 euros.
99. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2016, por el que resuelve conceder licencia urbanística a REDEXIS GAS ARAGÓN, S.A., para la realización de obras consistentes en suministro de gas canalizado para Bosal, en el inmueble, situado en C/ Pirineos nº 3.
100. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2016, por el que resuelve reconocer, a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza, la obligación derivada del reintegro de parte de la subvención concedida dentro de "Plan de mejora de centros escolares rurales, guarderías y ludotecas en la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2015" por importe de 445,52 €.
101. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2016, por el que resuelve conceder a REDEXIS GAS ARAGÓN, S.A., licencia de ocupación de dominio público para Red de Distribución de Gas Natural a C/ Pirineos nº 3,
102. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2016, por el que resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal.
- José García García por un importe de 191,90 €.
 - Marcos Sancho Tejero por un importe de 312,26 €.
 - Silvia Tormes Pérez por un importe de 175 €.
 - José Jiménez Baños por un importe de 100 €.
 - Raúl Masip por un importe de 100 €.
 - Alfonso Abad por un importe de 100 €.
103. Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2016, por el que resuelve realizar mediante transferencia bancaria las retribuciones del mes de Noviembre incluyendo las retribuciones de los trabajadores por importe de 69.246,20 €
104. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2016, por el que se resuelve aprobar los gastos realizados por Miguel Cimorra López, con cargo al pago a justificar "Premio concurso de tapas fiestas Pilar 2016", por importe de 100,00 euros.
105. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2016, por el que se resuelve contratar a CLARA ISABEL LOGROÑO TOVAR, como peón de limpieza en el pabellón 81 para el día 30 de noviembre con contrato eventual por circunstancias de la producción.
106. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Ana Isabel Gaspar Adiego, con cargo al Pago de Justificar "Compra de chapas para celebración del día Violencia de Género", por importe de 40,78 euros.
107. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por el contratista de la obra de Reparación de la Pista de Atletismo, Saresa Construcciones y Contratas, S.L.
108. Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2016, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a SIMEÓN MOÑIBAS MUÑOZ, para

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



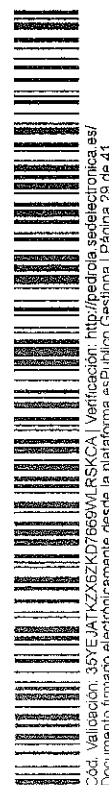


AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- la realización de obras consistentes en sustitución de cielo raso por techo de pladur en habitación de granero, en el inmueble, situado en C/ Fernando El Católico nº 26.
109. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2016, por el que se resuelve autorizar, disponer y reconocer las obligaciones por importe de 980,10 euros.
110. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Ana Isabel Gaspar Adiego, por importe de 60,00 euros, con cargo al pago a justificar "Compra de productos para Gala de Clausura del Asociacionismo el 03-12-16.
111. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2016, por el que se resuelve tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia ambiental de actividades clasificadas concedida a favor de JOHNSON CONTROLS, S.A., en fecha 7 de julio de 2006, para la actividad de instalación de empresa de construcciones metálicas, con emplazamiento en C/ Pirineos nº 2, Polígono El Pradillo, a favor de JOHNSON CONTROLS AE INTERNACIONAL, S.L.U.
112. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2016, por el que se resuelve delegar en el Concejal Fernando Español Algarate, la celebración de la boda civil entre Alberto Mínguez Díaz y María Belén Forcano Ponsa, el día 3 de Diciembre de 2016.
113. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el Padrón de la tasa por suministro de agua potable, industrial y vertido en el Polígono El Pradillo correspondiente al tercer trimestre de 2016.
114. Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el Padrón de la tasa por suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2016.
115. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2016, por el que se resuelve autorizar un pago a justificar a favor de Fernando Español Algarate, por importe de 500,00 euros, para atender los gastos de entrega de juguetes Navidad 2016.
116. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar los Padrones de Guardería Municipal, Sad, Comidas a domicilio, gimnasia y ludoteca, todos ellos correspondientes al mes de noviembre de 2016.
117. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2016, por el que se aprueba repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. a los terceros que lo tienen contratado y por la mensualidad de noviembre.
118. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2016, por el que se resuelve la prórroga del contrato de Servicios para la Ludoteca Municipal por un año más con la contratista Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico.
119. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2016, por el que se resuelve conceder a M.ª ÁNGELES DOMÍNGUEZ TOVAR, una ayuda

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 35VEJATKXZ6ZK0769M.RSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 41

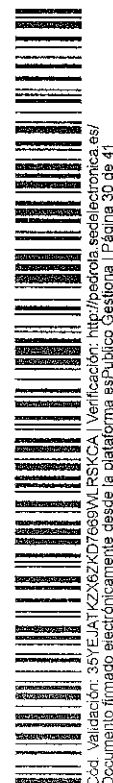


AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

sanitaria.

120. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar los pagos realizados por Nuria Algarate Vera con cargo al Pago a Justificar "Compra de artículos para Cabalgata de Reyes", por importe de 457,31 euros y tomar conocimiento del reintegro del sobrante por importe de 142,69 euros.
121. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a D^a ANA ISABEL BUENO SANZ Y D^a M^a PILAR MASEGOSA SANTOLAYA como peón de limpieza en el colegio Cervantes y auxiliar escuela infantil a partir del 12 y 13 de diciembre de 2016 respectivamente.
122. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de Diciembre de 2016, por el que se resuelve, tras la petición de tres presupuestos, se contrata la obra del cambio de zócalo en el Centro Social a la empresa Kasero y Cuenca construcciones, S.L. por un importe de 8469,19 € IVA, incluido.
123. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2016, por el que se resuelve clasificar las ofertas presentadas para la contratación de la obra de Rehabilitación y Reforma de Almacén Municipal (Fase 2) por procedimiento negociado sin publicidad.
124. Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a D^a CLARA ISABEL LOGROÑO TOVAR, como peón de limpieza en el Ayuntamiento a partir del día 14 de diciembre de 2016.
125. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2016, por el que se declara válida la documentación aportada para la justificación de subvenciones en concurrencia competitiva de cultura, promoción educativa y acción social.
126. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2016, por el que se resuelve ordenar el pago de los intereses remuneratorios del Convenio de Equipamiento Educativo a todos los propietarios, a fecha 25-12-2016, cuyo importe asciende a 14.637,46 €.
127. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2016, por el que se declara válida la justificación aportada por la Asociación Musidrola.
128. Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar la modificación de crédito n^o 11, Transferencia entre mismas áreas de gasto y 2 generaciones de crédito.
129. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar las trasferencias a la Comarca del mes de diciembre.
130. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se resuelve conceder a ÓSCAR SÁNCHEZ IBARZO, Funcionario de este Ayuntamiento, que ocupa el puesto de trabajo de Policía Local, un anticipo reintegrable por importe de 3.000 € euros, importe no superior a dos mensualidades líquidas de sus retribuciones fijas, que habrá de reintegrar a lo largo de las veinticuatro mensualidades posteriores a la concesión.
131. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el reconocimiento extrajudicial n^o 13, correspondiente a las

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- facturas de noviembre y diciembre y ordenar su pago.
132. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se resuelve ordenar el pago mediante transferencia bancaria la paga extra de junio de 2016 de los trabajadores por importe 57.349,18 euros.
133. Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar las facturas de los meses de noviembre y diciembre y ordenar su pago por importe de 114.911,99 euros
134. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2016, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a PILAR RIVAS LAMENCA como Técnico de Gestión del 3 de enero al 16 de marzo de 2017.
135. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar la liquidación de la estación depuradora del Pradillo al IAA correspondiente al 2015 y que asciende a 19.840,71.
136. Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2016, por el que se resuelve autorizar un pago a justificar a favor de Iván Zozaya Garralda, por importe de 300,00 euros, para atender los gastos de "Actividades de la Brigada".
137. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra Reforma de Equipamiento e Instalación de alumbrado público exterior y la mejora de la eficiencia energética en el Municipio de Pedrola (fase 2), presentada por el contratista Entreríos Automatización, S.A.
138. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2016, por el que se resuelve asignar el complemento de productividad por los servicios prestados al siguiente personal laboral.
- José García García por un importe de 191,90 €.
 - Marcos Sancho Tejero por un importe de 312,26 €
 - Silvia Tormes Pérez por un importe de 175 €.
 - José Jiménez Baños por un importe de 100 €.
 - Raúl Masip por un importe de 100 €.
 - Alfonso Abad por un importe de 100 €.
 - Juan Antonio Espligares Artigas por un importe de 300 €.
139. Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2016, por el que se resuelve realizar el pago mediante transferencia bancaria las retribuciones del mes de diciembre incluyendo las retribuciones de los trabajadores por importe de 64.280,40€.
140. Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2016, por el que se resuelve finalizar el expediente de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de Juan José López Sánchez, mediante acuerdo indemnizatorio por importe de 10.382,90 Euros.
141. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de Diciembre de 2016, por el que se resuelve contratar el suministro de señales para la seguridad vial, a Signos Viales, S.L., por un importe de 1.221,42 €.
142. Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2016, por el que se resuelve iniciar procedimiento de resolución del contrato del servicio de

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



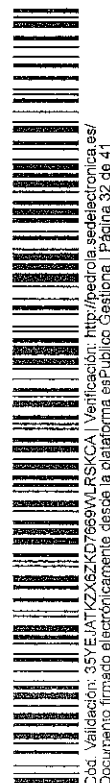


AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Pedrola por incumplimiento del contratista (renuncia a la ejecución del contrato por parte de Rodila Plus Zaragoza, S.L.) y se adoptan otras medidas para la realización del servicio desde el día 1 de enero de 2017.
143. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el traspaso de fondos de la Cta. Ibercaja a la cta. del mismo titular de deportes por el importe de 787,39 euros.
144. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar las transferencias a la Comarca del mes de diciembre II, por importe de 25.165,76 €.
145. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar el reconocimiento extrajudicial nº14, autorizando, disponiendo y reconociendo obligaciones por importe de 18.177,24 euros y ordenar el pago.
146. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar las facturas del mes de diciembre II y ordenar su pago por importe de 96.305,25 euros.
147. Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016, por el que se resuelve aprobar la Modificación de crédito nº 12 del Presupuesto municipal 2016, por Generación de Crédito debido a la subvención recibida del Plan de concertación económica por importe de 298.361,79.
148. Decreto de la alcaldía de fecha 3 de enero de 2017, por el que se resuelve contratar al personal laboral Nancy Correoso Morín, María Gloria Lagunas Balaguer, Rosalía García Castillo y María Isabel Elipe López, para la limpieza de los edificios municipales, por renuncia de la empresa contratada, hasta que se haga la nueva contratación con una nueva empresa adjudicataria. El contrato es desde el 1 de enero de 2017, hasta la nueva adjudicación.
149. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de enero de 2017, por el que se resuelve la contratación del personal laboral temporal de José Manuel García Pérez, para trabajar como Peón de Servicios Múltiples en el Punto Limpio, desde el 3 de Enero de 2017 hasta el 4 de Marzo de 2017.
150. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de enero de 2017, por el que se resuelve la contratación del personal laboral temporal de Ana Isabel Bueno Sanz y Clara Isabel Herrero, el día 30 de Diciembre de 2016, para la limpieza del Pabellón 81, durante cuatro horas cada una.
151. Decreto de la Alcaldía de fecha de 3 de enero de 2017, por el que se resuelve la contratación de personal laboral temporal de Clara Isabel Logroño, desde el 1 de Enero de 2017, para la limpieza del CIEM (Antiguo Matadero), hasta que se contrate la nueva empresa adjudicataria, por 7,5 horas semanales.
152. Decreto de la Alcaldía de fecha de 3 de enero de 2017, por el que se resuelve la contratación de personal laboral temporal a Ana Isabel Bueno Sanz, para limpieza extraordinaria Pabellón 81 los días 2 y 7 de Enero durante 6 horas diarias.
153. Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de enero de 2017, por el que se resuelve adjudicar el contrato de Rehabilitación y Reforma de Almacén Municipal

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- (Fase 2) a Construcciones Alda Sancho, S.L.
154. Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de enero de 2017, por el que se resuelve la contratación de personal laboral a Ana Isabel Bueno Sanz, para la sustitución de la titular, por estar de baja, Inmaculada Iso Vizcor, desde el 9 de enero de 2017 en jornada completa.
155. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de enero de 2017, por el que se resuelve aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por VALLE DEL EBRO, S.L., para la ejecución de las obras de RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN C/ZAFRANAL Y C/BALTASAR GRACIÁN.
156. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de enero de 2017, por el que se aprueba, de conformidad con la terminación convencional del procedimiento por acuerdo indemnizatorio suscrito entre D. Juan José Sánchez y la compañía Aseguradora Allianz, por importe de 10.382,90, del que el Ayuntamiento de Pedrola pagará 600,00 € correspondientes a la franquicia fijada en la póliza, autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 600,00 euros y ordenar su pago.
157. Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de enero de 2017, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº 1 de las obras de "REPARACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO", redactada por el ARQUITECTO, MARIANO TOBIÁS MENESES, cuyo importe asciende a TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (31.528,97 €).
158. Decreto de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2017, por el que se resuelve declarar válida la justificación aportada por la Residencia de Ancianos-Fundación Hospital Almau.
159. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 2017, por el que se resuelve contratar a Pedro Sanz Marcellán, Mustapha Chaouchi y Francisco José Navarro Horna, del 10/1/2017 al 11/7/2017, como peón de servicios múltiples con contratos de intereses social de duración de 27.5 horas semanales.
160. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 2017, por el que se resuelve aprobar la Certificación nº 1 Y FINAL de las obras de "REFORMA (FASE 2) DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA", redactada por el INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ANDRÉS BORDONABA MESEGUER, financiadas por la Diputación Provincial de Zaragoza, mediante su inclusión en el Plan de Ayudas a entidades locales para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles en el ejercicio 2016, con una subvención de 72.734,19 €, cuyo importe asciende a OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (89.298,00 €).
161. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2017, por el que se resuelve autorizar la celebración de festejos taurinos populares el día 20 de enero de 2017, con motivo de la celebración de San Sebastián, solicitando el correspondiente permiso a la Diputación General de Aragón.
162. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2017, por el que se resuelve aprobar los padrones de gimnasia, guardería, ludoteca, comidas a domicilio y

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





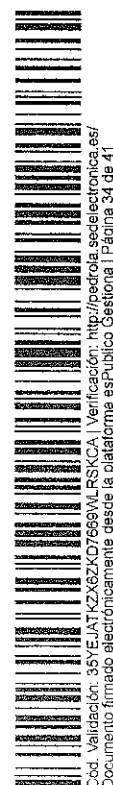
AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Servicio de Ayuda a domicilio, todos ellos correspondientes al mes de diciembre de 2016.

163. Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2017, por el que se resuelve aprobar la devolución de ingresos indebidos a favor de Marcos Ayuso Jordán, por la cantidad de 9,47 euros, al haber facturado por error la tasa de perro del ejercicio 2016.
164. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a JOSÉ MARCO MARTÍNEZ, para la realización de obras consistentes en vivienda unifamiliar y anejos, en el inmueble, situado en C/ Santa Ana nº 7.
165. Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder licencia urbanística a JOSÉ MARCO MARTÍNEZ, para la realización de Demolición de vivienda y sus anejos agrícolas, en el inmueble, situado en C/ Independencia nº 21.
166. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2017, por el que se resuelve acreditar que se ha cumplido la finalidad que motivo la concesión de la subvención correspondiente a la convocatoria del Plan Extraordinario de Apoyo al empleo para el ejercicio 2015.
167. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2017, por el que se resuelve acreditar que se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención correspondiente a la convocatoria del Plan de Ayuda para el fomento de actividades culturales de los municipios y entidades locales menores en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2016.
168. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2017, por el que se resuelve repercutir el coste por la prestación del servicio de asistencia sanitaria concertada con DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. a los terceros que lo tienen contratado, por la mensualidad de diciembre 2016.
169. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2017, por el que se resuelve acreditar que se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención correspondiente a la convocatoria del Circuito Artes Escénicas y Musicales, año 2016
170. Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2017, por el que se resuelve contratar en régimen laboral a Gloria Ezquerro Marques y Jonatán Carbonell Sánchez con contrato eventual por circunstancias de la producción del 16/1/2017 al 15/2/2017.
171. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder a ALEJANDRO BAZÁN NAVARRO, la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, por entender debidamente justificada la causa para ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Decreto 19/1999, de 9 de Febrero, por el que se regula la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación.
172. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2017, por el que se resuelve acreditar que se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención correspondiente a la convocatoria del Plan de Ayuda para el fomento de actividades deportivas de los municipios y entidades locales

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- menores en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2016.
173. Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder una ayuda sanitaria a Carlos González Mangado.
174. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de enero de 2017, por el que se resuelve acreditar que se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención correspondiente a la convocatoria del Plan de Inversiones y Actividades Turísticas en los municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia de Zaragoza, en localidades de hasta 25.000 habitantes, año 2016.
175. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder a CHUECA CORAO, MÓNICA, personal laboral de este Ayuntamiento que desempeña el puesto de Monitora Gimnasio, reducción de su jornada laboral por cuidado de un menor de doce años, con efectos desde el 24 de enero de 2017.
176. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de enero de 2017, por el que se resuelve autorizar a GUIAN CATERING Y SERVICIOS, S.L., como titular de la licencia ambiental de actividades clasificadas nº 145/2015, para proceder al inicio del ejercicio de dicha actividad, al haberse cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso.
177. Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de enero de 2017, por el que se resuelve aprobar la relación de los pagos efectuados con cargo a los fondos librados por Resolución de Alcaldía nº 122005 con el carácter de "a justificar", derivados de los gastos ocasionados para atender el pago de "Actividades de la Brigada", según se detalla en la cuenta justificativa presentada por Iván Zozaya Garralda, por importe total de 252,00 euros, y tomar conocimiento del ingreso efectuado por Iván Zozaya Garralda por cuantía de 48,00 euros en concepto de reintegro de la diferencia.

Con respecto a los decretos, Doña Manuela Gaspar Piedrafita pregunta al Sr. Alcalde por cómo va el asunto de los temeros. El Sr. Alcalde contesta que precisamente el viernes pasado, tras tener conocimiento de que aún había temeros, mandó a la Policía Local a comprobarlo y envié un correo al Secretario para empezar el correspondiente expediente sancionatorio, por incumplimiento del acuerdo del pleno, pero la Policía Local le informó que precisamente se encontraban retirando todo el ganado, por lo que se paró el expediente.

B) INFORMES.- El Sr. Alcalde informa en primer lugar, que en la actualidad se encuentran realizando trabajos para la Comunidad, dos penados, uno realiza cuatro horas de lunes a viernes, mientras que el otro las realiza en los fines de semana.

Seguidamente informa que las negociaciones para la firma del nuevo Convenio Colectivo/Pacto de Funcionarios, se encuentra ya en la última fase. Como novedad comenta que se ha pactado la posibilidad de un incremento del 1%, que iría vinculado a unos logros en cuanto al absentismo laboral, tanto a nivel de toda la plantilla, como a nivel individual debería conseguirse un absentismo inferior al 5%, para poder tener derecho a ese incremento. También se ha gestionado una Póliza de salud colectiva, pero pagada íntegramente por los trabajadores y se ha incluido un compromiso municipal de no privatizar ningún servicio municipal durante la vigencia del Convenio y también se han incluido los pluses que ya fueron aprobados por el Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Verificación: 35YEIATK2X6ZKD769WLRSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Con relación al asunto de la ampliación de la Residencia de Ancianos informa que ya se han iniciado negociaciones para adquirir de mutuo acuerdo los terrenos anejos al Parque de la Residencia y de la casa que se encuentra al lado de la Residencia.

Seguidamente informa, que se ha solicitado por el Ayuntamiento a la D.G.A. la cesión gratuita de un Solar, que fue de D^a María Sancho Sancho, ubicado en la Calle Teruel 13, para destinarlo a parque público, solicitud que se encuentra pendiente de una contestación definitiva, por cuanto existen sobre ese y otros inmuebles reclamaciones relativas a la existencia de contratos de arrendamientos, que se están estudiando por los Servicios Jurídicos de la D.G.A.

Con respecto a la página web del Ayuntamiento, informa que existen dos reclamaciones que son muy reincidentes, una hace referencia al funcionamiento de la Báscula Municipal, al respecto de ésta se ha hablado con la Empresa que la montó Básculas Sorribes y ha informado que el sistema de datos de la Báscula, es muy obsoleto y ya no se encuentran repuestos, por lo que habría que cambiar todo el sistema, cambiar las tarjetas existentes y el cargador de tarjetas, el Presupuesto para realizar todas esas modificaciones ascendería a 2.075 euros, que en caso de seguir adelante deberían presupuestarse.

El otro tema por el que también se formulan muchas quejas hace referencia a los Perros, el Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento tiene aprobada una Ordenanza, la número 37 que regula con detalle las distintas obligaciones y derechos, así como las posibles infracciones y sanciones, leyendo algunos de los artículos de la misma, pero existe una reclamación vecinal de que se actúe al respecto, por lo que de lo que se trata es de dar las órdenes oportunas a la Policía Local para que actúe solicitando la identificación de los animales, si se llevan o no las correspondientes bolsas para recoger las deposiciones de los animales, por lo que de lo que se trataría es de aprobar una sanción mínima de 500 euros. Al respecto de este tema el Sr. Secretario solicita la palabra para explicar, que una de las cosas que sería necesaria es revisar la Ordenanza existente, sobre todo en el tema de las infracciones y las sanciones, porque las infracciones que están recogidas en la Ordenanza, pero que ya se encuentran reguladas por Leyes Estatales o Autonómicas, ya tienen regulada su propia calificación y el importe de las sanciones, sobre las cuales el Ayuntamiento no puede realizar ninguna modificación normativa, pero sobre el resto de Infracciones de la Ordenanza, que no se encuentran reguladas por leyes específicas, sí que tendría que realizarse un Anexo claro, en el que se determine la calificación de cada infracción y se adecuen las sanciones a lo previsto en la Legislación local. Tras una deliberación sobre dicho asunto, se acuerda que por una parte se inicien las actuaciones policiales para hacer cumplir la Ordenanza y que por otra parte se trabaje en la modificación de la ordenanza, para adaptarla a lo señalado por el Secretario.

A continuación informa que se está revisando el pliego de Recogida de Basuras por la Comarca y desean saber el número de Contenedores soterrados existentes en la actualidad y los previstos en 4 años. De momento se va a pasar de 1 existente a 4 (Uno en la Residencia, otro en la zona que se va a urbanizar este año, también se cambia de posición el de la Iglesia y otro más que se está haciendo en la parte de atrás del Instituto, en el Zafranal, pero como se solicita la previsión de 4 años, se trataría de que los Concejales, especialmente los que tienen la delegación presenten una propuesta para estudiarla y, en su caso, informar de las nuevas previsiones. Además, a título

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

informativo se desea saber el número de papeleras existentes y si hay previsión de incrementar el número.

Seguidamente informa que el pasado 21 de enero, estaba convocado a una reunión sobre el tratamiento de las aguas de consumo humano, acudió a dicha reunión y fue bastante interesante, porque teníamos una inquietud sobre la formación del personal que realiza dichos trabajos, que ahora se realiza a través de empresas privadas y dado que en dicha reunión había una empresa que se dedicaba precisamente a la formación, ha concretado con la misma una Jornada de formación para los seis trabajadores que realizan habitualmente los trabajos en la planta. El coste será de 520 euros y se realizará en una jornada completa que tendrá una parte de teórico y el resto será práctico en la misma planta. Otro tema que surgió es el sistema de reporte de las incidencias respecto a las aguas, que se recoge en el SINAC y, que desconocía si el Ayuntamiento lo cumplimentaba, pero casualmente la empresa que realiza los análisis para el Ayuntamiento estaba en la reunión y le explicó, que ellos se encargaban de subir esa información al Programa y que lo estábamos haciendo correctamente y le facilitó algunos pantallazos sobre los datos que han ido subiendo.

El Concejal Don Antonio Roberto Esteve Santangelo comenta que hoy el agua salía turbia. El Alcalde responde, que hubo un problema con la acequia que suministra el agua de Yesa y se ha estado un tiempo bombeando el agua desde el Canal.

Con respecto a otra información general, en primer lugar respecto a proyectos en marcha, con respecto al local de La Vicería, de momento sólo se va a realizar la demolición, porque sino se va a hundir. El proyecto que comentaba anteriormente relativo a las obras de reforma de la Calle Duquesa Villahermosa, Calle Cervantes y Plaza de la Iglesia que ya está redactado y del que enseña al pleno el plano general con los detalles de las modificaciones que se van a realizar. La 3ª Fase de la reforma del alumbrado público, en esta fase se hará el Cuadro del Tiro de Bola, el que se encuentra pegado a la entrada del andador, detrás del Cuartel de la Guardia Civil y que da servicio a toda la zona de las casas nuevas y parte del Cabezo y que se estima que se podrá realizar por unos 150.000 euros. Con respecto a la ampliación del polideportivo, dadas las quejas de los usuarios por la falta de espacio, entre las distintas opciones que se barajaron, se ha optado por seguir la nave actual hasta la calle y un poco más ancha, para que de opción de poner un campo a lo ancho. Con relación a la Casa Consistorial se quiere realizar una modificación de la Fachada con el cambio de las ventanas, que mejorarán el aislamiento e intentando adaptar el resto de la fachada al entorno de la Plaza.

Con respecto al inicio de las obras del Colegio, informa que el Colegio se retrasa porque parece ser que ha habido un error en el cálculo de los cimientos, que al parecer descubrió la empresa adjudicataria y el asunto está ahora, en ver cuál es el importe de las modificaciones necesarias y como se paga, por lo que le han comentado para finales de febrero o principios de marzo se podría haber solventado ese asunto y se puedan iniciar las obras.

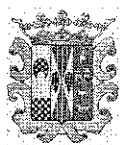
Por otra parte este año 2017, en concreto el 27 de mayo es el 50 aniversario de la aprobación del Escudo de Pedrola y aunque aún no se han concretado los actos que se realizarán, sí que se va a realizar algo en conmemoración de dicho aniversario.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 35YEIATKXZ6ZKDT699MLRSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

El próximo 28 de abril, está prevista la actuación en el Auditorio de la Banda de Música de la Academia General Militar, a falta de confirmación de la correspondiente autorización.

Los días 13 y 14 de mayo, está prevista una comida de música de Guitarras y Laudes, que le llaman El Juntón, porque se juntan unas 300 personas tocando a la vez y que se realizará en el polideportivo.

La semana anterior, el sábado actuará la Orquesta de la Universidad de Zaragoza.

El 9 de abril también está prevista la realización de una andada solidaria, en apoyo de la lucha contra el cáncer. El año pasado se realizó por primera vez en Boquiñeni y salió muy bien y este año se ha decidido hacerlo en Pedrola.

Con relación al Plan General de Ordenación Urbana, también se ha retrasado, llevábamos la idea de haber hecho un Pleno extraordinario en diciembre para aprobarlo, pero hay unos problemas con Carreteras del Ministerio de Fomento, ya que en el Plan inicial no estaba contemplado el desdoble de la Autovía y piden que se señalen ahora tanto el dibujo del nuevo trazado, como las distintas líneas de servidumbres, si todo va correctamente igual se puede traer para el siguiente Pleno a finales de febrero.

Por otra parte se especula que en la Ley de Presupuestos del Estado de este año, se permita aprobar ofertas de empleo y modificaciones de plantilla, de ser así se está estudiando sacar a concurso la plaza de Coordinador de Deportes y en el supuesto de que la Ley lo permitiera las plazas del personal de limpieza, que en estos momentos se encuentran contratadas por el Ayuntamiento, porque la empresa adjudicataria del Contrato lo abandonó unilateralmente y hasta que se resuelva el Contrato y se saque la nueva licitación, permanecerán en la actual situación, mientras tanto se le ha encargado a la Intervención un estudio sobre los costes de la modificación de la Plantilla, por si fuera posible legalmente modificarla.

Con respecto al Plan de Empleo de la DPZ, ya se han puesto en marcha los contratos de 6 meses de este año, se hizo la selección con criterios similares a los que se utilizaron para los Porteros de las Piscinas, fundamentalmente además de las exigencias del puesto y encontrarse desempleados, los criterios fueron socio económicos.

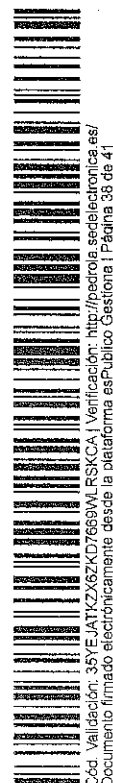
Por otra parte en el Plan Unificado de Subvenciones DPZ 2017 (PLUS 2017), que sustituye a unas veintitantas convocatorias y dado que con este plan ya se conoce previamente lo que corresponde a cada Ayuntamiento, a Pedrola le corresponde este año algo más de 430.000 euros, las cuales pueden ir destinadas a Gasto corriente o a Inversiones, aunque con limitaciones de porcentajes, en este año la parte de Gasto Corriente se justificará entre otras cosas con los gastos de la Policía Local y en cuanto a las inversiones con las obras de la Calle Duquesa Villahermosa, Calle Cervantes y Plaza de la Iglesia. Esto supone que el Ayuntamiento deberá dotar a aquellas partidas que antes obtenían subvención de la D.P.Z. (Biblioteca, actividades culturales,...) mediante aportación propia con cargo al remanente o al crédito generado por la subvención.

Por otra parte se va a comprar un nuevo vehículo para la Policía Local, que ya se encuentra presupuestado y por último informa que se va a iniciar el proceso para contratar una Empresa para la elaboración del Catálogo de los Puestos de trabajo.

5º.- INFORMES DE CONCEJALES DELEGADOS.- En el transcurso de este punto abandonan la sesión los Concejales Don Pedro Manuel González Zaldívar y Don

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Verificación: 35YEJATKZ6ZKD769WLRSKCA1 Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Antonio Roberto Esteve Santangelo, por motivos familiares y de trabajo respectivamente. El Concejal Don Miguel Cimorra López informa al Pleno sobre las actividades de su Concejalía y pone a su disposición la memoria de las actividades de 2016 y el proyecto de actividades para 2017, y desglosa en un resumen las principales actividades realizadas en juventud e infancia, también informa sobre las actividades relativas al Comercio y a nuevas tecnologías, destacando el número de visitas realizadas a la nueva página Web, que fundamentalmente lo han sido sobre todo a asuntos relacionados con fiestas y con nuevas tecnologías y por último resume las actividades relacionadas con Festejos.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Don Aurelio Langarita Bercero, quien informa que el pasado 1 de diciembre, en colaboración con la Entidad Urbanística de Conservación del Pradillo, se celebró la 2ª Edición de los Premios a la Responsabilidad social Empresarial, cuya valoración por los propios Empresarios, tanto por los que estuvieron presentes como los que no pudieron acudir, es que fue un éxito, ya que tuvo gran repercusión mediática y contó con la visita del Presidente del Gobierno autonómico Don Javier Lambán. Informa que se va a realizar una 3ª Edición, aunque aún se está estudiando, si se realizará a nivel de la Comarca o si se hará como hasta el momento en Pedrola.

Por otra parte y en relación con El Pradillo informa que ya se han acabado las obras de la 2ª Fase de la pavimentación de acceso al Pradillo y que para 2017 está previsto volver a colocar la Luz en todo El Pradillo y dado que hay una Empresa interesada en poner la Fibra óptica, se va a aprovechar para hacer ambas cosas a la vez.

Por último con respecto al Matadero, al ubicarse la Escuela Taller Comarcal, es un arma de doble filo, porque si bien esto ha hecho que la actividad esté garantizada, por otra parte con la Escuela Taller, el espacio está completamente copado, impidiendo en la actualidad hacer algunos módulos formativos por carecer de espacio adecuado, por lo que la solución que se va a adoptar es habilitar la segunda planta con la colaboración de la propia Escuela Taller, de modo que se pueda disponer de una Sala para realizar Cursos.

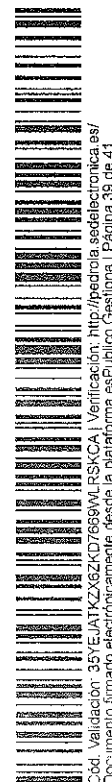
El Concejal Don Fernando Español Algarate informa que el próximo viernes 10 de febrero de 2017 en el Auditorio de la Casa de cultura bajo el lema "Leer, llave de libertad para todos", se recoge la presentación del libro "Toros para niños" de Juan Iranzo, escultor, ilustrador y diseñador aragonés; la charla que ofrecerá junto al torero Imanol Sánchez, con exposición de motivos taurinos que se podrá visitar.

Para el 16 de febrero se celebrará el II Encuentro de Clubes de Lectura en Pedrola, vendrá gente de Tarazona, Mallén, Luceni, Pinseque, Sobradriel, Torres y Alagón, y se va a intentar relacionar a Pedrola con la cultura y sobre todo relacionándolo con El Quijote y con Cervantes. También se está estudiando realizar un elemento escultórico que represente a Pedrola con El Quijote. Lo ideal sería ponerlo en la Plaza de España. Invita a todos los Concejales a acudir al Encuentro, explica que va a venir Antón Castro que ofrecerá una conferencia sobre García Lorca y para finalizar la jornada, se podrá disfrutar de un café y se va a hacer un tributo a Paco de Lucía.

Seguidamente la Concejal Doña Manuela Gaspar Piedrafita informa sobre la grave problemática generada por la plaga de conejos, que está causando miles de euros en pérdidas a los agricultores y que hace necesaria una actuación conjunta de los distintos municipios y sectores afectados, se está trabajando con el INAGA, pero las

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601.



Cód. Verificación: 35/EJATKZKZKD769WJ-RS4CA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 35 de 41



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

gestiones van muy lentas, en la actualidad se está estudiando introducir un gas, que no tiene efectos sobre las personas, pero que si permitiría junto con la caza y otras medidas reducir de forma importante el número de conejos existentes.

6º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente correspondencia oficial y de interés, dándose por enterado:

- Escrito de la Diputación de Zaragoza notificando la aprobación del Plan de Concertación Económica Municipal para el ejercicio 2016, en el que se incluye al Ayuntamiento de Pedrola con una subvención de 298.361,79 €.
- Escrito de la Diputación de Zaragoza, dando traslado de la aprobación por unanimidad de una Moción conjunta, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.
- Escrito de la Sociedad de Cazadores de Pedrola, remitiendo copia del Informe sobre la valoración del ecosistema Agrosilvopastoral, realizado por el Ingeniero Agrónomo D. Ignacio Villa Gracia y se solicita la adopción por parte del Ayuntamiento de una serie de medidas.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

8º.- PREGUNTAS VECINALES.- Un vecino pregunta si no se podría ampliar el polideportivo hacia la antigua Depuradora o hacia el campo de entrenamiento. El Alcalde le contesta que cualquier ampliación que se realice debe ser sostenible, no solo en cuanto a los costes de ejecución, sino a su posterior mantenimiento y cualquier Edificio distinto que se realizara, sería mucho más costoso de mantener. Con la opción que se va a realizar, aunque la pista que se va a hacer no cumplirá con las medidas oficiales para competición de Fútbol Sala, sí que se podrá utilizar para baloncesto, Voleibol, Patinaje,..., dejando reservada la grande para Fútbol Sala, aunque también la pequeña podría utilizarse para entrenamientos.

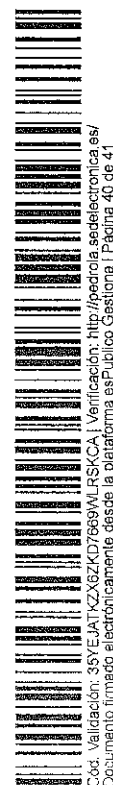
Otra vecina, en relación con las obras del Zafranal que ya se van a empezar las de la vía larga pregunta dónde van a aparcar los vecinos de la zona, que ha oído que se va a habilitar un espacio pero desconoce en qué sitio. El Alcalde contesta que se envió una carta y en la carta se señalaba que se había habilitado un espacio, entre los números 21 y 25 de la Calle Canal. La vecina le pregunta si han puesto algún cartel y el Alcalde responde que sí, pero que si ha desaparecido no hay problema en volverlo a poner.

Otra pregunta hace referencia a la Calle Norte, si está previsto darle alguna salida y el Alcalde contesta que no. Ante la pregunta del vecino de si existe algún motivo especial, el Alcalde le contesta que en la actualidad aún no está aprobado el P.G.O.U., pero aunque se apruebe, esa zona está considerada como Suelo Urbano No Delimitado y no está prevista ninguna calle. Que él tiene una idea, pero que además de aprobar el Plan, requerirá la autorización del propietario del campo ya que habría que atravesar por una propiedad privada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,

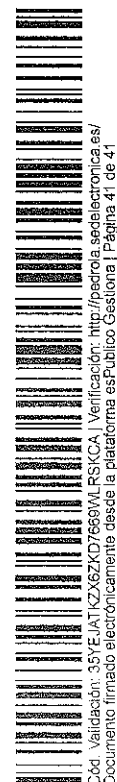
El Secretario,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez.

Fdo.: Carlos González Mangado.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 35YEJATKZX6ZKD7669M RSKCA | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 41

